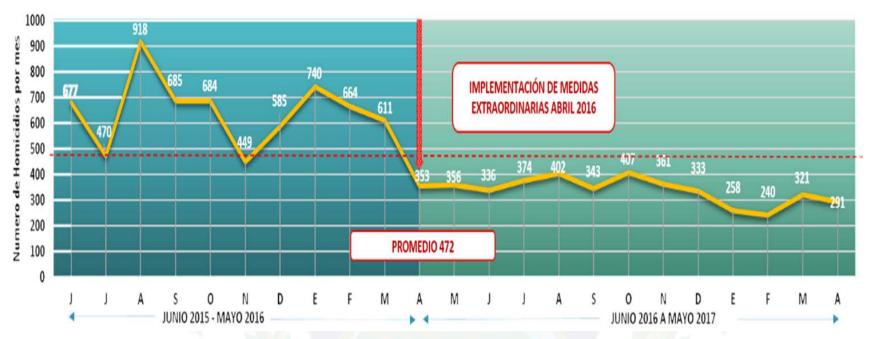
Situación del mercado ilegal de venta de drogas por Internet en El Salvador

Buenos Aires Mayo de 2017





En del período Junio 2016 a Mayo 2017 el trabajo del Gabinete de Seguridad se caracterizó por la implementación de estrategias integrales, que han dado como resultado la mejora de la situación de seguridad en nuestro país:

- La reducción de la incidencia de los delitos que más afectan a la población.
 - o Reducción de homicidios de **20.7% en 2016** respecto a 2015.
 - o Reducción de homicidios de **53% en 2017** respecto a 2016.
 - o Reducción de otros delitos: Extorsión (27%), Robo de vehículos (53%), Hurto de vehículos (34%)
- El incremento de los resultados operativos producto de un trabajo de prevención y combate más efectivo.
- El abordaje más integral al problema de violencia e inseguridad, articulando los esfuerzos de control y represión, con los de prevención, rehabilitación y atención a víctimas.
- La ampliación de los programas de rehabilitación en el sistema penitenciario de adultos el sistema penal juvenil.

Combate al crimen organizado

- •163 estructuras de pandillas impactadas.
- •63 estructuras del crimen organizado desarticuladas.
- Incautación de: 9,433.85 kg de diferentes tipos de droga,
 valorados en \$ 220,554,225
- 9 estructuras de narcotráfico desarticuladas y 109 miembros de estas capturados.





Situación actual del mercado ilegal de drogas por Internet

Se ha detectado la problemática.

De forma particular a través de las redes sociales.

Dirigido en especial a población joven y adolescentes.

Venta de medicamentos de dudosa procedencia

No se cuenta con datos de la venta a través de la deep web



Marco Legal

Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas



- Planificar
- Coordinar
- Supervisar
- Evaluar



Planes, estrategias y políticas encaminadas a:

- ✓ Prevenir y combatir la venta y consumo ilícito de drogas
- ✓ Esfuerzos de rehabilitación



No existe una legislación especial para el tema.

Se aplica el Artículo 33 de la Ley Reguladora de Actividades Relativas a las Drogas

"El que sin autorización legal adquiere, enajenare a cualquier título importante, exportare, depositare, almacenare, transportare, distribuyere, suministrare vendiere, expendiere o realizare cualquier otra actividad de tráfico, de semillas, hojas, plantas, florescencias o las sustancias o productos que se mencionan en esta Ley, será sancionado con prisión de diez a quince años y multa de cincuenta a cinco mil salarios mínimos mensuales urbanos vigentes. "



La comercialización por Internet de medicamentos no es permitida en El Salvador según Artículo 63 de la Ley de Medicamentos, la cual explícitamente prohíbe la promoción pública de psicotrópicos y estupefacientes.

La venta de medicamentos por Internet es constitutivo de una falta muy grave en la legislación salvadoreña

"Art. 63.- Queda prohibida la promoción pública de medicamentos psicotrópicos y estupefaciones"



Artículo 18 de la Ley de Medicamentos

"El que sin autorización legal adquiere, enajenare a cualquier título importante, exportare, depositare, almacenare, transportare, distribuyere, suministrare vendiere, expendiere o realizare cualquier otra actividad de tráfico, de semillas, hojas, plantas, florescencias o las sustancias o productos que se mencionan en esta Ley, será sancionado con prisión de diez a quince años y multa de cincuenta a cinco mil salarios mínimos mensuales urbanos vigentes. "



Aunque la FGR considera que el marco jurídico vigente es suficiente para el combate de esta modalidad de crimen, la PNC considera importante la elaboración de una legislación específica para este tipo de delitos.

Propone especializar al personal de la Policía Nacional Civil y dotar a las instituciones de equipo informático acorde a las necesidades técnicas de los casos de mayor complejidad en caso de presentarse



Procedimiento

Se sigue el procedimiento estándar de investigación de delitos que para el resto de las modalidades de tráfico de drogas.



Ejemplo: Caso



Procedimiento

En los casos de detectarse un caso de venta de medicamentos o sustancias controladas



Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021

Área de control de sustancias

- Objetivo Estratégico 2: Prevenir el tráfico ilícito y el desvío de sustancias sujetas a fiscalización a través de la tecnología cibernética
- Meta 2.1: Implementación y fortalecimiento de los controles en materia de vigilancia y detección precoz de nuevas tendencias sobre el uso de estupefacientes sintéticos ilícitos y la variedad de productos que circulan en el mercado ilícito, así como del movimiento a través de la tecnología cibernética de sustancias y productos sujetos a fiscalización.

Indicadores meta; Mecanismos implementados y fortalecidos

Responsables: DNM, DAN y DPTC / PNC, DGA/MH, FGR, CEPA, AMP, DE-CNA

Prevención

Dirección Nacional de Medicamentos: programa de educación e información sobre uso racional de medicamentos y riesgos del consumo de productos falsificados, adulterados o adquiridos en lugares no autorizados o de dudosa procedencia





Cooperación internacional

- Red de Fiscales contra el Crimen Organizado (Centroamérica, Belice y República Dominicana)
- Contactos a nivel centroamericano de la División Antinarcóticos de la PNC
- Observatorio Interamericano de Medicamentos Falsificados
- Sistema de Intercambio de Información sobre Productos Falsificados y Fraudulentos (FALFRA)
- Red de Autoridades Regulatorias de Centroamérica y República Dominicana: cooperación internacional para cierre o clausura de dominios web desde donde se ofrecen estos productos

Carta de intención entre las agencias sanitarias de España, México, El Salvador, Colombia, Paraguay y Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor (enero 2016)

Objetivos:

- a. Establecer la necesidad de vigilar la venta de medicamentos a través de Internet.
- b. Crear un observatorio para vigilar la venta de medicamentos a través de Internet.
- c. Estudiar la posibilidad de establecer los mecanismos legales que permitan combatir la venta de medicamentos a través de Internet cuando:
 - I. No exista la autorización debida y/o licencia respectiva
 - II. Existiendo la autorización debida, tal actividad se desarrolle fuera de los lineamientos definidos.
- d. Comunicar a la población los peligros de consumir medicamentos adquiridos a través de sitios web bajo las circunstancias arriba descritas



Líneas de acción sugeridas

Caracterizar el problema a través de una investigación científica diagnóstica

Revisar y actualizar, si es necesario, el marco normativo y penal ante estos casos

Fortalecer la capacidad técnica del personal asignado por la Policía Nacional Civil y Fiscalía General de la República (capacitación y equipo)

Establecer una línea formal de cooperación internacional para la investigación e intercambio de buenas prácticas para el caso de las drogas ilícitas